

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES,**

8 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SALA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

En Lima, siendo las quince horas con 26 minutos del lunes 8 de octubre del año 2021, y estando reunidos los señores parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, María Taípe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Mary Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Eduardo Castillo Rivas, Hilda Portero López, Jorge Flores Ancachi, Susel Paredes Piqué, Alejandro Cavero Alva, Cheryl Trigozo Reátegui, y José Luis Elías Avalos, contando con el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se deja constancia de la licencia presentada por el señor Congresista Edward Málaga Trillo, y la Congresista Jackeline Katy Ugarte Mamani.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria del 18 de octubre de 2021, y al no haber observación fue aprobada por unanimidad, ejecutándose los acuerdos sin esperar la lectura y aprobación del acta.

II.- DESPACHO

La Presidencia da cuenta del despacho de la Comisión enviado a cada uno de los correos electrónicos: Cuadro de Documentos Recibidos; Cuadro de Documentos Remitidos; y Cuadro de Proyectos de Ley ingresados del 13 octubre y 3 de noviembre del año en curso.

Precisó que si alguien tuviera interés en algún documento se sirva solicitarlo a través de la Secretaria Técnica de la Comisión, quien lo podrá atender en su requerimiento.

III.- INFORMES

La Presidencia informa y da cuenta lo siguiente:

3.1.- Sobre la suspensión de la sesión y audiencia en la ciudad de Ica y sobre la realización de la actividad en el Museo de Ica, a cargo del señor congresista José Luis Ávalos el día domingo 7 de noviembre del 2021.

En primer lugar, voy a informar sobre la suspensión de la sesión y audiencia en la ciudad de Nazca, en la región Ica, y sobre la realización de la actividad en el Museo de Ica, a cargo del señor congresista José Luis Elías Ávalos el día domingo 7 de noviembre. Como bien saben, colegas, hemos aprobado para llevar las sesiones descentralizadas, de tal manera que hoy día debería estar llevándose en la ciudad de Nazca, como ha pedido el congresista de la respectiva región.



Sin embargo, se ha suspendido por motivos de fuerza mayor, como bien saben ustedes, los gremios de los transportistas ayer han dado a conocer que acatarían un paro a nivel nacional; y, por lo tanto, viendo por la salvaguarda de la integridad de los colegas congresistas que iban a viajar a esta sesión descentralizada, se ha visto por conveniente suspender hasta otra próxima oportunidad, donde podemos tener las garantías para llevar esta sesión descentralizada en la ciudad de Nazca.

El informe que hago, debe constar que hemos movilizamos al equipo técnico de la comisión, pues éste personal ya se encontraba en la ciudad de Nazca, haciendo las coordinaciones para que hoy día se llevara esta sesión descentralizada en un lugar arqueológico como es el que está establecido en Nazca, Cahuachi, a unos minutos de la ciudad. Asimismo, quiero agradecer y felicitar al congresista José Luis Elías Ávalos, miembro titular de nuestra comisión, y también a Raúl Huamán Coronado por haber asistido el día domingo al Museo Regional de Ica, para atender las demandas del sector cultural de la región, que fueron expuestos por el Director Regional de Cultura de Ica Alberto Martorell Carreño y la Directora del Museo de Ica Susana Arones Torres.

3.2.- Pedido de la Congresista Mery Infantes Castañeda a fin de que se lleve a cabo la audiencia pública descentralizada en Amazonas en el mes de noviembre.

La Presidencia informa que, habiéndose aprobada la mencionada Audiencia Descentralizada, corresponde señalar fecha para la misma; sin embargo, se tenía programado – con antelación – en el mes de noviembre - la sesión en la ciudad de Nazca en Ica; y la sesión con sede en Ayacucho, para la primera semana de diciembre del presente año.

Por tal motivo, le pedimos a la señora congresista pueda reprogramar la fecha de la Audiencia que solicita para los primeros meses del año entrante, o alguna fecha, considerando que se ha previsto, la Sesión Descentralizada Lima Provincias para el mes Marzo del 2022.

3.3.- Sobre incorporación al grupo de trabajo del señor congresista Eduardo Castillo Rivas.

El Presidente informa que el señor Congresista Castillo Rivas ha solicitado su incorporación al Grupo de Trabajo de Artes Escénicas y Audiovisuales, que se encuentra bajo la Coordinación de la Congresista Susel Paredes Piqué.

Sobre el particular, y estando al pedido formulado por el señor Congresista, y siendo que no existe oposición a dicho pedido, se tendrá por aprobada la incorporación del señor Congresista Castillo Rivas, a dicho grupo de trabajo, cursando la comunicación a la señora Coordinadora de dicho grupo, la Congresista Paredes Piqué.

3.4.- Informe sobre la primera sesión extraordinaria a realizarse el día viernes 12 de noviembre del 2021 a las 3 pm.

La Presidencia informa que este viernes tendremos nuestra primera sesión extraordinaria, la misma que se



ha programado en razón a la suspensión de (2) dos de nuestras sesiones ordinarias, los lunes, por ello, y en forma excepcional se va a sesionar extraordinariamente, este viernes 12, para lo que les pido puedan asistir señores colegas.

La Agenda y la Citación serán enviadas el día de mañana martes 9 de noviembre.

Asimismo, para dicha ocasión se ha cursado invitación a la señora Ministra de Cultura, la señora Andrea Gisela Ortiz Perea, para sustentar las razones de las observaciones a la Ley General de Patrimonio Cultural y sustentar el Proyecto de Ley N° 390/2021-PE, que propone la modificación de la denominación del Ministerio de Cultura, por Ministerio de Culturas.

IV- PEDIDOS.

Se consulta si algún congresista quisiera formular algún pedido:

4.1. Congresista José Luis Elías Avalos, propone como primer pedido que la Ley General de Patrimonio Paleontológico del Perú, debe ser materia de un trabajo de la Comisión de Cultura, para proponer, con el trabajo que se debe hacer, que pase nuevamente al Ministerio de Cultura esta área, porque no hay ni presupuesto, Energía y Minas no ha pisado ni siquiera esa zona.

Asimismo, propone como segundo pedido que se curse oficio a la señora ministra, que informe cuánto es lo recaudado en las multas a nivel nacional y en qué zonas, si en Puno, Cusco, Abancay. Hay indemnizaciones o multas, esas que se canalicen en el desarrollo de la cultura y de la protección al patrimonio, porque *Greenpeace* no dañó Tumbes, no dañó Piura, dañó las Líneas de Nazca, que están en Nazca.

Además, como tercer pedido propone que la sesión descentralizada fallida sea reprogramada para el 18 de abril del año 2022 pero en la ciudad de Nasca.

4.2. Congresista Castillo Rivas, propone el pedido, para que el grupo de trabajo que preside la colega Susel Paredes, que es el Grupo de Trabajo de Artes Escénicas, pueda, por favor, considerarlo en su siguiente sesión o en la subsiguiente, de acuerdo como tenga la agenda, para poder escucharlos y poder trabajar una política de solución a su problemática de los artistas de la región La Libertad.

4.3. Congresista Padilla Romero, propone el pedido, que se invite a la próxima sesión, que sería no este viernes, sino el lunes siguiente, a la magister Miriam Luciani Casanova, presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Cultural Unidos por la Preservación de nuestra Cultura Cauqui, a fin de exponer la importancia de la lengua cauqui.

4.4. Congresista Infantes Castañeda, propone el pedido que se invite a la Ministra de cultura a la próxima sesión de la comisión, a efectos que informe sobre los daños ocasionados en el Museo Arqueológico de Utcubamba.

4.5. Congresista Paredes Piqué, propone el pedido que esta comisión, haga las gestiones que correspondan para apoyar esta solicitud de “Declaratoria de Patrimonio Mundial de la Humanidad” al



acueducto de Cantalloc obra hidráulica de los Nazcas.

V. ORDEN DEL DIA.

5.1.- DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 348/2021-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DIA DE LA BATALLA DE SECCHAPAMPA, PARA CONMEMORAR EL TRIUNFO EN LA BATALLA DE 1821.

A continuación, se deja la conducción de la sesión a cargo del señor Congresista Javier Padilla Romero, con la finalidad que el presidente de la Comisión pueda sustentar el presente dictamen.

✓ CONGRESISTA PADILLA ROMERO – VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

Se le concede el uso de la palabra señor Congresista Alex Flores Ramírez.

- SUSTENTACIÓN DEL DICTAMEN A CARGO DEL SEÑOR CONGRESISTA FLORES RAMÍREZ.

Buenas tardes colegas Congresistas, la iniciativa legislativa tiene como objeto central el reconocimiento del 28 de noviembre de cada año como Día conmemorativo de la Batalla de Secchapampa, acontecimiento histórico ocurrido en el actual distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

En ese marco, la propuesta introduce diversos mandatos:

El primero, referido a la declaratoria de día cívico no laborable en el ámbito de la provincia de Huamanga, Ayacucho, del 28 de noviembre de cada año. Al respecto, si bien no existe norma específica que determine cuál es la jerarquía normativa para la declaratoria de días no laborables, se trata de una materia que el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales han venido regulando a través de decretos supremos y ordenanzas regionales.

Segundo. El proyecto de ley plantea también la realización de la Consulta Previa, en lo relativo a su reconocimiento como Santuario Histórico. Sobre el particular, la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, establece los mecanismos de su realización.

Tercero. El proyecto en su Única Disposición Complementaria propone el reconocimiento, protección, puesta en valor y declaración de intangibilidad de la localidad de Secchapampa como Santuario Histórico de Guerra. Sobre este punto, el Decreto Supremo N° 008-2017-MC, aprueba el Reglamento para la gestión de los Sitios Históricos de Batalla.

Análisis del hecho histórico materia del proyecto de ley (Batalla de Secchapampa).

- **Aspecto geográfico.** El lugar se encuentra en la jurisdicción de la comunidad denominada Seqchapampa ubicada al sur de la capital de distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Puntualmente el sitio donde ocurrió el enfrentamiento es una llanura de mediana extensión situada al pie de una colina, a una altitud de 3620 mts².

- **El lugar denominado Seccha** forma parte de la altiplanicie de Pampa Cangallo, la presencia

humana en aquel lugar se remonta a la etapa prehispánica, se desconoce la pertinencia cultural del mismo.

- **El Hecho Histórico.** Este hecho demuestra que en la lucha por la Independencia del Perú participó toda la sociedad colonial (hombres y mujeres criollos, mestizos, indígenas y negros), es el caso de Basilio Auqui y Los Morochucos que colaboraron con la independencia peruana, y al mando de los morochucos, grupo de diestros jinetes de origen mestizo que se dedicaron a hostilizar a los españoles vencidos también en las batallas de Piquimachay, *Huanta*, *Matara*, Rucumachay, Atunhuana y Atuntocto. De todas estas batallas, la más importante es la batalla de Secchapampa.
- **Batalla de Secchapampa.** La narrativa de Aníbal Maurtua Caballero, en su libro “Un héroe morochuco olvidado” (1901), sobre Basilio Auqui y morochucos, se basa en tradición oral, y constituye la más antigua entre la bibliografía conocida sobre aquella historia. Aquella narrativa resulta fundante para las publicaciones posteriores que tratan sobre la batalla de Secchapampa, pues repiten gran parte de la narración del suceso con algunas modificaciones y añadidos que responde a la declaración de los entrevistados.¹
 - *Con el continuo merodeo, los sobresaltos, las sorpresas intempestivas, los ataques nocturnos, etc., se mantuvieron los valientes Morochucos hasta 1821, en que el jefe del regimiento Fernandino resolvió buscar a los tenaces enemigos del rey en sus propias posesiones.*
 - *Auqui, que había establecido un servicio de policía secreta, mandó barbechar el llano de “Saccha” y desviando las aguas que corren por entre este lugar y la “Chiara” hizo formar un pantano cubierto de arbustos y yerbas rastreras.*
 - *Los últimos días del mes de noviembre de 1821, llegó a la “Saccha” el regimiento realista y no viendo más que unos cuatrocientos o quinientos jinetes, sin más armas que sus lazos, formó convenientemente para tomar el cuerpo insurgente por el centro y concluir con los morochucos solamente a lanza y espada.*
 - *El jefe del regimiento realista y su regimiento, creyeron ante la táctica de Auqui.*
 - *Auqui y los suyos permanecieron con serenidad en sus puestos durante las primeras maniobras de sus enemigos, y solamente cuando la caballería realista había penetrado al galope en el pantano del llano de la “Saccha”, en un espacio de cerca de treinta metros, y se hundían los caballos y jinetes sin poder avanzar ni retroceder; solo entonces, en perfecto orden, se movieron esparciéndose por los flancos de sus enemigos.*
 - *Los que no cayeron con la fuerza de las piedras, fueron tomados con los lazos y ahorcados (Maurtua, 1901).*
- **Conmemoración.** Desde hace algunos años, cada 28 de noviembre, se celebra este hecho con una escenificación del mismo. En ella, participan actores sociales de los distintos anexos,



comunidades y distritos involucrados, recordando de manera periódica y en miras a las nuevas generaciones, el referido hecho.

PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTORIO

La Comisión considera que el proyecto de Ley 348/2021-CR es viable, en tanto propone declarar el 28 de noviembre de cada año como el día de la batalla de Secchapampa, con motivo de conmemorar el triunfo en la batalla de 1821, en reconocimiento a los campesinos de Los Morochucos por su aporte a la causa de la Independencia.

Muchas gracias.

✓ **CONGRESISTA JAVIER PADILLA – VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

El Congresista Padilla agradece la participación del señor Congresista Flores Ramírez, y consulta si existe alguna intervención con relación al dictamen contenido en la agenda y sustentado por el parlamentario, o se procede con la votación.

✓ **CONGRESISTA JAVIER PADILLA – VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Finalizada, la sustentación y sin observación de los congresistas se procede con la votación del dictamen. Por favor Secretaria Técnica tomar el sentido del voto respecto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 348/2021-CR, proyecto de ley sobre reconocimiento del hecho histórico de la Batalla de Secchapampa, Provincia de Huamanga en la Región Ayacucho.

✓ **VOTACIÓN**

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 348/2021-CR, proyecto de ley sobre reconocimiento del hecho histórico de la Batalla de Secchapampa, Provincia de Huamanga en la Región Ayacucho; ha sido aprobado por unanimidad.

✓ **ACTO SEGUIDO, RETOMA LA CONDUCCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR CONGRESISTA – PRESIDENTE ALEX FLORES RAMÍREZ**

✓ **EJECUCION DE ACUERDOS SIN ESPERAR LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Estimados Congresistas, si no hubiera objeciones a la ejecución de los acuerdos adoptados sin esperar la lectura y aprobación del Acta, se procederá, a dar por aprobada por unanimidad.

5.2.- SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 640-2021-CR, QUE PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 28719, LEY DEL BOLETO TURÍSTICO – CONGRESISTA JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS – GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS PERÚ.

A continuación, se concede el uso de la palabra al señor Congresista José Luis Elías Avalos, para que sustente su proyecto de ley, hasta por el espacio de 10 minutos.

Se autoriza se proyecte la presentación del tema.



✓ **SUSTENTACION DEL PROYECTO DE LEY POR PARTE DEL SEÑOR CONGRESISTA ELIAS AVALOS**

Buenas tardes colegas congresistas, la iniciativa legislativa tiene como objetivo medular modificar los artículos 11 y 12 de la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico, conforme al siguiente texto:

CAPITULO IV

BOLETO TURÍSTICO DE LAS REGIONES DE CUSCO E ICA

Artículo 11.- Boleto Turístico del Cusco (Región Cusco) y de las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca en la Región Ica.

11.1. Constitúyase el Boleto Turístico de las provincias de Cusco Región Cusco y de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca de la Región Ica, como el documento por el que se obtiene el derecho de ingreso temporal a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad pública administrados por el Ministerio de Cultura considerados aptos para integrar circuitos o corredores turísticos en las circunscripciones territoriales de todas las municipalidades provinciales y distritales de la Región del Cusco y de las municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Ica, que puedan ser visitados con fines turísticos.

11.2. Los propietarios de bienes privados y públicos no administrados por el Ministerio de Cultura integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación podrán participar en los convenios que se establezcan para los Boletos Turísticos de Cusco, Región Cusco y de las cinco Provincias de la Región Ica.

Artículo 12.- Administración, distribución y destino del Boleto Turístico del Cusco e Ica.

12.1. La administración y distribución del Boleto Turístico se otorga a las Municipalidades Provinciales de la Región Cusco y de las cinco Municipalidades Provinciales de Región Ica a través del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales - COSITUR.

12.2. La distribución económica por la venta del Boleto Turístico será 20% para las Municipalidades Provinciales, 40% a las Municipalidades Distritales, 30% a la Dirección Regional de Cultura del Ministerio de Cultura y 10% a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de cada una de las Regiones de Cusco e Ica y las regiones que lo soliciten las misma que se someterán a lo establecido en este distribución porcentual.

12.3. Las Municipalidades Provinciales, Distritales y la Dirección Regional de Cultura del Ministerio de Cultura de las Regiones de Cusco e Ica, destinarán los recursos recibidos por concepto del Boleto Turístico conforme a las funciones establecidas en el artículo 8° de la presente Ley. La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo destinará los recursos a la promoción del correspondiente corredor o circuito turístico.

12.4. La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo destinará los recursos recibidos del Boleto



Turístico del Cusco - Región Cusco, y de la Región Ica al desarrollo turístico de las Regiones antes citadas.

12.5. No podrán ser utilizados los importes económicos en pago de remuneraciones, consultorías, deudas u otros de la Municipalidad.

Muchas gracias.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Concluida la sustentación, se le agradece al señor Congresista, y se le informa que una vez, ingresada la referida iniciativa legal a la Comisión, se procederá con el envío de los pedidos de opinión correspondientes, para poder generar el pre-dictamen correspondiente, en el plazo establecido en el reglamento.

Siendo en ese momento en el que se abrirá el debate correspondiente.

No habiendo más puntos de agenda que tratar y agradeciendo la asistencia y participación de los señores congresistas.

VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Presidente agradeció la asistencia y participación de los señores congresistas, y siendo las 16 horas con 33 minutos del lunes 8 de noviembre de 2021, dispuso se levanta la sesión. La transcripción magnetofónica forma parte integrante de la presente acta.

**Congresista Alex Flores Ramírez
Presidente**

**Congresista Katy Ugarte Mamani
Secretaria**